

Expediente: 940/24

Carátula: ORTEGA LUIS BERNARDO C/ DEL SASTRE RODOLFO ANIBAL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20172697322 - ORTEGA, LUIS BERNARDO-ACTOR

9000000000 - DEL SASTRE, RODOLFO ANIBAL-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 940/24



H106018427014

JUICIO: ORTEGA LUIS BERNARDO c/ DEL SASTRE RODOLFO ANIBAL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 940/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

**San Miguel de Tucumán,** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/04/2025 presentado por SALAS CRESPO, JOSE MANUEL:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209589436268, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$3.250 a cuenta de planilla a practicarse en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado SALAS CRESPO, JOSE MANUEL (apoderado con facultades para percibir), CUIT: 20172697322, C/A n°: 414009504325082, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.
- 3) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209589436268, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$132.545,80 ( \$109.541,98 de honorarios más \$23.003,82 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 4) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$10.954,20 -10% a cargo de la parte condenada en costas- y \$8.763,36 -8% a cargo del abogado-) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC 940/24

Concepto: CAPITAL

Capital\$3.250,00

Monto depositado\$3.250,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$280.000,00

Monto depositado\$143.500,00

21%\$23.003,82

10%\$10.954,20

8%\$8.763,36

Honorarios + IVA\$132.545,80

Honorarios (bruto)\$109.541,98

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$170.458,02

## Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.